



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

09 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2010 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 719, de fecha 13 de Marzo de 2018, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2016-2018, a los beneficiarios que se indican.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 944, de fecha 31 de Marzo de 2018, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 719/2018, en el sentido de indicar que la exención corresponde al periodo 2017 - 2019.

4.- El Memorándum N° 618, de fecha 20 de Julio de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Jorge Gallardo Valenzuela, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de Derechos de Aseo año 2018. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 9.953, de fecha 12.07.2018, ingresada por Jorge Gallardo Valenzuela.
- ✚ Detalle de Pago de contribuciones 1ra y 2da. Cuota año 2018, incluido D° Aseo.
- ✚ Comprobante de Pago Serviestado Cid 0329146931961804300301211K
- ✚ Comprobante de Pago Serviestado Cid 03291469319718070303012116
- ✚ Decreto Alc. N°370 de fecha 10 de Febrero de 2016.
- ✚ Certificado de Exención de Derechos de Aseo de 17/07/2018.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$27.738.- (veintisiete mil setecientos treinta y ocho pesos)**, a nombre de **Jorge Gallardo Valenzuela**, Cédula de Identidad N° _____, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de Derechos de Aseo año 2018 de la propiedad ubicada en _____ Comuna de Buin; rol N°119-3, lo anterior por cuanto la propiedad se encuentra exenta de pago de derechos de aseo, según Decreto Alcaldicio 370 de 10 de febrero de 2016, por los periodos 2016-2017-2018. Sin embargo, a partir del año 2018, queda afecta al pago de contribuciones, donde se incluye el cobro de la 1^{era} y 2^{da} cuota de dicho derecho.

2.- Contabilizase la devolución a la siguiente cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. G.M.G. V.ZS. V.V.S. 198
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU